



ACUERDO NÚMERO-042-A -2013

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL, AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

CONSIDERANDO: Que el Decreto 98-2007, crea el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, el que estará a cargo de un Director Ejecutivo, con rango de Secretario de Estado con las atribuciones que le concede la ley, entre las cuales se encuentra la de Administrar al Instituto de Conservación Forestal y ejercer la representación legal del mismo.

CONSIDERANDO: Que el estudio para la superación personal y social es un derecho consagrado en nuestra Constitución de la República, inherente a todo ciudadano y esencial para el progreso del país.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República (decreto 223-2012), en su artículo 117 establece que las Asignaciones Presupuestarias para becas pueden ser utilizadas siempre que se cumplan con los requisitos establecidos en dicha normativa.

CONSIDERANDO: Que para brindar un mejor servicio es necesaria y positiva la capacitación de los empleados, ya sea dentro o fuera del país, a fin de mejorar y ampliar su preparación técnica o profesional, en procura del bienestar personal y optimizar los servicios que se prestan en la institución.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, ICF en uso de sus facultades y fundamentado en los artículos 1, 151, 155, 246 y 247 de la Constitución de la República; Artículos 1, 3, 4, 19, 25, 26 y 36 del Código de Trabajo; Artículos 1, 14, 18 (numerales 1, 26 y 27) y 211 de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y



Los bosques, para las personas **AÑO INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES - 2011**

Vida Silvestre; artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 de la Ley de Procedimiento Administrativa. Artículo 117 del Decreto 227-2012.

ACUERDA:

PRIMERO: Que el Joven **CARLOS RENE ROMERO OCHOA**, ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 117 de la Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República (decreto 223-2012), por lo que procede **AUTORIZAR** el permiso solicitado, al Joven **CARLOS RENE ROMERO OCHOA**, quien se desempeña como Asistente Administrativo en la Región Forestal de Olancho, por un período de cuatro (4) años a partir del 01 de enero del año 2014 al 31 de diciembre de 2017, con goce de sueldo por la cantidad de **OCHO MIL LEMPIRAS MENSUALES (L.8,000.00)**, para que pueda cursar la Carrera de Dasonomía en la Universidad Escuela Nacional de Ciencias Forestales en la cual obtuvo una Beca para estudiar la misma.

SEGUNDO: INSTRUIR al Departamento de Recursos Humanos de la Institución, para que realice todos los trámites pertinentes, de conformidad con la Ley y el Contrato Individual de Trabajo.

Dado en la ciudad de Comayagüela, Municipio del Distrito Central a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece. **CUMPLASE.**


JOSE TRINIDAD SUAZO BULNES
DIRECTOR EJECUTIVO


ABG. MARTHA GUADALUPE TERUEE
SECRETARIA GENERAL



Los bosques, para las personas **AÑO INTERNACIONAL DE LOS BOSQUES - 2011**